

CONDICIONES GENERALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE NSS S.A.

I.- OBJETO

En caso que se hubiera perfeccionado la contratación de servicios por parte del Cliente, IPLAN prestará los servicios (los Servicios) detallados: i) en el documento identificado como solicitud de servicio, y/o ii) en el mail de confirmación de contratación de servicios si el Cliente los hubiera contratado a través del portal web de IPLAN y/o iii) en el mail de aceptación de la propuesta si el cliente los hubiera contratado vía mail (en adelante cualquiera de ellos en forma indistinta denominados la "Solicitud"). Las condiciones generales (en adelante, las "Condiciones") que se detallan a continuación regirán para la prestación del/ los Servicio/s. El/los Servicio/s será/n brindado/s de conformidad a lo establecido en las Condiciones; la Solicitud y el/los Alcance/s del Servicio correspondiente/s.

II.- INSTALACION

2.1. El plazo de instalación y/o implementación de los Servicios consignado en la Solicitud, regirá desde el momento en que el Cliente entregue a IPLAN, el permiso y la información que resulte necesaria para permitir el acceso a los domicilios consignados, a efectos de instalar el equipamiento para la prestación de los Servicios y/o brinde la información y parámetros de configuración que los Servicios a implementar requieran, detallados en el Alcance del Servicio.

2.2. La finalización de las tareas de instalación y/o implementación de los Servicios y la consecuente activación de los mismos, será comunicada al Cliente a través de cualesquiera de los siguientes medios, en forma indistinta: i) el envío de un correo electrónico a la casilla de correo informada por el Cliente en la Solicitud, y/o ii) la entrega de un documento para la firma por parte del Cliente, dejando constancia de la activación de los Servicios.

III.- VIGENCIA - NUEVAS CONDICIONES - RESCISION

3.1. Ambas partes aceptan expresamente que las prestaciones a cargo de IPLAN deben ser revisadas periódicamente en lo que respecta a las condiciones de prestación de los Servicios, a efectos de mantener su competitividad y relación con las condiciones de mercado.

3.2. El Cliente podrá rescindir la prestación de los Servicios en cualquier momento notificando a IPLAN su voluntad en tal sentido.

3.3. En cualquier momento IPLAN podrá introducir nuevas condiciones de prestación de servicios excepto modificaciones de precios (las "Nuevas Condiciones"). Las Nuevas Condiciones serán comunicadas al Cliente por correo electrónico a la dirección que el Cliente haya informado a IPLAN como dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones, y mediante su publicación en el sitio www.iplan.com.ar. La comunicación referida será efectuada al Cliente con una anticipación de sesenta (60) días al momento en que sean de aplicación las Nuevas Condiciones. Si transcurrido dicho plazo el Cliente no ha manifestado por medio fehaciente a IPLAN su voluntad de rescindir la relación contractual y continuara haciendo uso de los Servicios, se considerará que el Cliente ha aceptado las Nuevas Condiciones.

3.4. IPLAN podrá con una anticipación de sesenta (60) días al momento en que sea de aplicación el mismo, notificar al Cliente un nuevo precio por los Servicios a través del envío de un correo electrónico, a la dirección que el Cliente haya informado a IPLAN como dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones, y mediante su publicación en el sitio www.iplan.com.ar. Si transcurrido el plazo de sesenta (60) días desde la notificación efectuada el Cliente no ha manifestado por medio fehaciente a IPLAN su voluntad de rescindir el acuerdo y continuara haciendo uso de los Servicios, se considerará que el Cliente ha aceptado el nuevo precio. En caso que el cliente no acepte el nuevo precio, la baja del Servicio será procesada en la fecha solicitada en forma fehaciente por el Cliente.

3.5. IPLAN tendrá la facultad de rescindir la relación contractual, sin necesidad de previa notificación, por concurso o quiebra del Cliente, acuerdo judicial preventivo de sus acreedores, presentación de un pedido de concurso o quiebra voluntario o por terceros, o por intervención, liquidación o disolución del Cliente.

IV.- PRECIO - CONDICIONES DE FACTURACION – PAGO

4.1. El Cliente abonará a IPLAN los Cargos de Instalación, los Abonos Mensuales y los Cargos por Consumo (conjunta o indistintamente, el “Precio”) especificados en la Solicitud o en la Nuevas Condiciones que rijan, de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera

Los Abonos Mensuales, serán facturados al Cliente por mes adelantado. Los Cargos de Instalación podrán ser facturados desde la fecha de firma de la Solicitud. Por su parte, los Cargos por Consumo serán informados en la factura correspondiente. La obligación de abonar el Precio es independiente del uso que el Cliente haga de los Servicios.

4.2. El Cliente podrá consultar los Precios aplicables en las Llamadas Locales, Larga Distancia Nacional y Larga Distancia Internacional, como así también la definición de Destinos y Claves tarifarias en el sitio web de IPLAN (www.iplan.com.ar).

4.3. Los Precios podrán estar expresados en Pesos o en Dólares Estadounidenses, según corresponda. Los Precios expresados en Dólares Estadounidenses serán facturados en dicha moneda y deberán ser abonados en moneda de la misma especie o en Pesos al tipo de cambio vendedor dólar billete del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha de acreditación del pago.

4.4. El Precio es neto para IPLAN, debiendo adicionársele el importe del impuesto al valor agregado aplicable de acuerdo a la legislación en vigencia o todo otro cualquiera que lo sustituya en el futuro, el cual será a cargo exclusivo del Cliente, junto con cualquier impuesto, tasa, carga o contribución específicos que se pudieren imponer en el futuro a IPLAN por la prestación de los Servicios.

4.5. Conforme a lo dispuesto en la Res. 2485/08 y sus modificatorias, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) dispone la implementación del régimen de factura electrónica, en virtud de lo cual las facturas que emita IPLAN estarán disponibles con una antelación de diez (10) días a su fecha de vencimiento en el sitio web de IPLAN (www.iplan.com.ar) y deberán ser abonadas por el Cliente antes de la fecha de vencimiento para que el pago sea considerado en término. Para ser procedente todo reclamo que el Cliente pudiera tener sobre conceptos facturados, dicho reclamo deberá presentarlo ante el Centro de Atención al Cliente antes de la fecha de vencimiento de la respectiva factura. El Cliente expresamente acepta que las facturas le sean enviadas electrónicamente a la dirección de correo electrónico por él informada como dirección válida para todas las notificaciones.

4.6. En caso de mora del Cliente, la que se producirá en forma automática sin necesidad de intimación previa, el Cliente se obliga a pagar un interés equivalente a una vez y media la tasa activa cartera general diversa del Banco de la Nación Argentina.

4.7. La falta de pago por parte del Cliente facultará a IPLAN, a su exclusivo criterio, a resolver las Condiciones y/o suspender y/o dar de baja los Servicios. El ejercicio de cualquiera de estas opciones no liberará al Cliente de la obligación de abonar los montos adeudados con más sus accesorios. En caso que el Cliente cancelara el total de los montos adeudados, IPLAN cobrará al Cliente el costo de reconexión de los Servicios conforme a las condiciones comerciales vigentes y todo otro costo operativo en que pudiera incurrir IPLAN para restablecer los Servicios. En el caso del servicio de telefonía fija, se podrá suspender las llamadas salientes, excepto las cursadas a servicios de emergencia, cuando el Cliente no abonare las facturas dentro de los TREINTA (30) días corridos posteriores a su vencimiento, y el servicio podrá ser dado de baja en forma definitiva si no se abonaran las facturas dentro de los SESENTA (60) días corridos posteriores a su vencimiento.

4.8. La fecha de cierre del ciclo de facturación será el día 30 de cada mes, venciendo las facturas en un plazo que en ningún caso será menor a 10 (diez) días desde la emisión de la factura.

V.- PROPIEDAD Y USO DE LOS EQUIPOS

5.1. El Cliente reconoce que IPLAN es y continuará siendo durante todo el plazo de vigencia de la prestación de los Servicios titular del dominio de los equipamientos que utilice a los efectos de la prestación de los Servicios ("Equipamiento"). El Cliente como guardián y beneficiario de los Servicios que se prestan con el Equipamiento desde su instalación, tomará todas las medidas de hecho o de derecho, necesarias para evitar cualquier turbación de hecho y/o de derecho sobre el Equipamiento, comunicando a IPLAN cualquier circunstancia que potencialmente pudiera ocasionar u ocasione tal turbación en cuanto llegara a su conocimiento. En atención a lo establecido, IPLAN facturará al Cliente todos aquellos cargos que se originen en el proceso de recuperación y ejercicio del legítimo derecho de dominio sobre el Equipamiento en caso de tal turbación. En caso de robo o hurto del Equipamiento, el Cliente deberá efectuar dentro de las veinticuatro (24) horas de sucedido el siniestro, la denuncia policial, notificar a IPLAN sobre lo sucedido por escrito y adjuntar copia de la denuncia policial. IPLAN tomará las medidas apropiadas para la recuperación del Equipamiento, con cargo al Cliente, quien deberá hacerse asimismo responsable por el costo del Equipamiento.

5.2. El Cliente mantendrá completamente visible la leyenda colocada sobre el Equipamiento, señalando al Cliente y a terceros que IPLAN es el propietario del mismo. El Cliente no podrá vender, ceder, rentar u ofrecer como garantía, o disponer en cualquier manera, el Equipamiento o sus partes.

5.3. Finalizada la prestación de los Servicios, por cualquier motivo, el Cliente devolverá a IPLAN el Equipamiento en perfecto estado de conservación, dentro del plazo de tres (3) días contados desde la finalización de la prestación de los Servicios, sin que el Cliente tenga derecho a retener el Equipamiento por razón alguna. En caso que el Cliente se niegue a devolver el Equipamiento, el Cliente autoriza a IPLAN a facturarlo, de acuerdo al valor vigente de mercado.

VI.- RESPONSABILIDAD

6.1. IPLAN no será responsable por ningún daño ocurrido en las dependencias y/o equipos del Cliente como consecuencia de las tareas de conexión de los Servicios y/o instalación del Equipamiento, salvo que estos daños se hayan producido por negligencia del personal de IPLAN.

6.2. En ningún caso IPLAN será pasible de sanción por interrupción o falla del Servicio atribuible a caso fortuito o fuerza mayor.

6.3. La responsabilidad de IPLAN se extenderá como máximo y en cualquier caso, a las tres últimas facturas efectivamente pagadas por el Cliente y percibidas por IPLAN.

6.4. El Cliente efectuará un uso debido del Servicio y se abstendrá de realizar "Spamming" (envío indiscriminado de mensajes de correo electrónico con fines de publicidad a gente que no los solicita) y/o cualquier otro tipo de acción que pueda dañar a personas, sistemas, equipos o servicios accesibles directa o indirectamente a través de los Servicios. El no cumplimiento de esta disposición facultará a IPLAN a considerar que existe uso indebido y a resolver y/o suspender y/o dar de baja la prestación del Servicio.

6.5. IPLAN no será responsable por el contenido de la información o datos que circulen por su red, exonerando el Cliente a IPLAN de toda responsabilidad directa o indirecta que pudiera surgir en razón de cualquier infracción a las leyes de propiedad intelectual, difamación, calumnia y/o de cualquier otro acto de terceros fuera del control de IPLAN.

6.6. La responsabilidad de IPLAN en su calidad de prestador del servicio de telecomunicaciones y de conformidad con la normativa vigente, se extiende hasta la prestación del Servicio y no dentro de los límites internos de las redes informáticas y de telecomunicaciones del Cliente. IPLAN no

asume responsabilidad alguna por vulneraciones de seguridad o ataques informáticos que reciba la red del Cliente.

VII.- DATOS PERSONALES

El Cliente toma conocimiento que los datos personales (nombre, domicilio, número de teléfono, persona de contacto y servicios contratados, e-mail, etc.) podrán utilizarse y divulgarse a terceros con fines comerciales siempre que los terceros cumplan con las políticas sobre uso y divulgación de datos personales. No obstante ello, IPLAN reformará, suprimirá, o actualizará cualquier dato en el supuesto que el Cliente así lo requiera de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable que se transcribe a continuación:

Ley 25326 - art.27. - inc. 3. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita y a intervalos no inferiores a 6 meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido por el artículo 14, inciso 3 de la ley 25326.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Asimismo el Cliente expresamente acepta que IPLAN pueda enviarle mensajes a través de redes de Servicios de Telefonía de conformidad con lo establecido en el Art. 38 del Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Resolución 733-E/2017 (Reglamento de Clientes).

VIII.- AUTORIDAD DE APLICACION

El Ente Nacional de Comunicaciones es el órgano facultado para resolver en sede administrativa los reclamos de los clientes de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales se rigen por lo establecido en el Reglamento de Clientes, que el Cliente declara conocer y que se encuentra a su disposición en el sitio Web de IPLAN (www.iplan.com.ar).

Reglamento de Clientes

“Artículo 56: Los incumplimientos por parte de los prestadores de las condiciones de servicio establecidas, darán derecho a los clientes a una compensación. La procedencia, determinación y modalidad de cancelación de dicha compensación será establecida por la Autoridad de Aplicación. En los contratos se deberán consignar los derechos y deberes que surgen del presente artículo.”.

IX.- DOMICILIO

IPLAN constituye domicilio en Reconquista 865, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Cliente en el domicilio consignado en la Solicitud, sin perjuicio de lo cual cada parte podrá modificar su domicilio previa notificación fehaciente a la otra parte.

X.- CESION

El Cliente no podrá ceder los Servicios sin la previa conformidad de IPLAN. Como condición para avanzar con la gestión el Cliente deberá presentar, la documentación del cesionario que sea requerida por IPLAN para efectuar el análisis de riesgo crediticio correspondiente y para darlo de alta como Cliente en caso de aceptar la cesión.

Es requisito indispensable para avanzar en el trámite de cesión que el cedente no posea deuda vencida ni facturas emitidas sin abonarse al momento de realizar la cesión.

En caso de aceptar la cesión IPLAN notificará al Cliente por escrito su decisión en tal sentido.

NSS S.A. - IPLAN | CUIT: 30-70265297-5 | IVA Responsable Inscripto | Ingresos Brutos: 901-033512-0
Inscripción I.G.J.: 24/02/1999, N° 2588, libro 4, tomo - Sociedades por Acciones |
Sede Social: Reconquista 865 2° Piso, CABA C1003ABQ
Web: iplan.com.ar